

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la **Facultad de Química** a todos los interesados en cursar el **Doctorado en Ciencias de los Alimentos** o el **Doctorado en Ciencias de la Energía**, a participar en el proceso de *selección y admisión para iniciar estudios en el ciclo 2021 (1)* bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

BECAS CONACYT

Los aspirantes aceptados en programas PNPC – CONACYT podrán optar por la beca otorgada por CONACYT de acuerdo al reglamento correspondiente. Un becario CONACYT podrá ser sujeto de exenciones preliminares de pagos por costos de inscripción, reinscripciones o presentación de examen de grado, sujeto a la resolución que la Jefatura de Investigación y Posgrado en acuerdo con la Dirección de la Facultad de Química, y dentro de las políticas institucionales vigentes. Las exenciones serán definitivas si el aspirante se gradúa en tiempo y forma bajo los criterios de otorgamiento de la beca CONACYT.

CUPOS MÁXIMOS PARA CADA PROGRAMA

Programa	Cupo máximo
Doctorado en Ciencias de la Energía	15
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	15

INFORMACIÓN GENERAL

La Facultad de Química a través de la División de Investigación y Posgrado abre la convocatoria para ingresar al Doctorado En Ciencias de los Alimentos y el Doctorado en Ciencias de la Energía:

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS

Programa	Link
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	http://quimica.uaq.mx/index.php/programas/posgrados/dca-propac-2014/dca-generalidades

Inicio de clases de Programa: 11 de enero 2021

[COSTOS POR PROGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN](#)

Programa	Costo del proceso de admisión
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	\$6,000.00 IMPRIMIR RECIBO
Doctorado en Ciencias de la Energía	\$6,000.00 IMPRIMIR RECIBO

IMPORTANTE: una vez realizado el pago del proceso de admisión no habrá devolución.

Nota importante: Una vez aceptado el estudiante, será en la modalidad de tiempo completo. El estudiante cubrirá cuotas de inscripción y reinscripción, así como cuota por servicios de la UAQ. Siendo becarios CONACyT, sin embargo, las cuotas de inscripción y reinscripción serán condonadas si el estudiante se gradúa en no más 4 años y seis meses. Todas las cuotas pueden sufrir modificaciones durante el lapso de estancia en el programa.

[ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN*](#)

Programa	
Doctorado en Ciencias de la Energía	<p>Recepción de documentos y pago del proceso de admisión: desde la publicación de la convocatoria hasta el 6 de noviembre de 2020.</p> <p>Examen de admisión: Comprende dos partes. El examen de conocimientos básicos (50%) se aplicará el 17 de noviembre. La defensa del protocolo de investigación (50%) se llevará a cabo el 18 de noviembre del presente año. Lugar: Instalaciones de la Facultad de Química, UAQ. Hora: 9:00 AM</p>
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	<p>Recepción de documentos y pago del proceso de admisión: Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el lunes 6 de noviembre, 2020</p> <p>Examen psicométrico: 17 de noviembre 2020 Lugar: Instalaciones del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos, Facultad de Química, UAQ. Hora: 9:00 AM</p> <p>Examen de admisión: 18 de noviembre 2020. Comprende dos partes. Presentación y defensa del proyecto de maestría ante el comité de admisión (50%) 15 minutos. Revisión y presentación del estado del arte del tema del proyecto de doctorado (50%) 10 minutos. Lugar: Instalaciones del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos, Facultad de Química, UAQ. Hora: 9:00 AM</p>

*En caso de continuar la contingencia sanitaria las actividades del proceso se realizarían a distancia.

[DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA CORRESPONDIENTE COORDINACIÓN ACADÉMICA](#)

Documentos
<p>Con el pago respectivo podrá participar en el proceso de selección, y para ello debe registrarse en la siguiente liga https://quimica.uaq.mx/docs/tmp/registrodirect.html donde deberá subir los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago pagado (generarlo en la liga correspondiente del programa). 2. Acta de nacimiento

3. INE
4. RFC
5. Título profesional debidamente sellado y avalado por las instancias correspondientes. Si éste se encuentra en trámite presentar Acta de Examen Recepcional.
6. Certificado de licenciatura y maestría (según aplique)
7. Cédula profesional de licenciatura y maestría (según aplique)
8. CURP
9. Comprobante de domicilio
10. Currículum vitae
11. Comprobante del nivel de idioma inglés:
Para Doctorado en Ciencias de los Alimentos: Presentar comprobante oficial que certifique un nivel de inglés de 6+/A2 (Examen para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro /Marco Común Europeo de Referencia para Inglés).
Para Doctorado en Ciencias de la Energía: Presentar comprobante oficial que certifique un nivel de inglés 7-/B1 Examen para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro /Marco Común Europeo de Referencia para Inglés).
12. En caso de doctorado presentar carta de liberación de beca de maestría.
13. Carta de exposición de motivos

PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS FAVOR DE CONTACTAR A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA AL QUE DESEA ASPIRAR PARA CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ANTES DEL 2 DE OCTUBRE DE 2020. Una vez que el estudiante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA EXTRANJEROS ASPIRANTES A BECA PNPC-CONACYT FAVOR DE ATENDER LA SIGUIENTE LIGA:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/becas-para-estudiantes-extranjeros>
<https://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2020/VISATEMP-20.pdf>

EVALUACIÓN

Doctorado en Ciencias de la Energía

- El examen de conocimientos básicos (50%)
- La defensa del protocolo de investigación (50%)

Doctorado en Ciencias de los Alimentos

- Presentación y defensa del proyecto de maestría ante el comité de admisión (50%)
- Revisión y presentación del estado del arte del tema del proyecto de doctorado (50%)

RESULTADOS

Serán admitidos únicamente los aspirantes que obtengan en el proceso de admisión una calificación ponderada mínima de 8.0, esto de acuerdo a los requisitos académicos de ingreso de cada uno de los programas de posgrado.

Los resultados se publicarán en la Página Web de la UAQ <https://www.uaq.mx/index.php> el **30 de noviembre de 2020**. Así mismo, a partir de la fecha de publicación de los mismos, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados, a través de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad (ecastano@uaq.mx); una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

En la publicación de resultados aparecerán el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos aspirantes aceptados.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que es un proceso de admisión no se admite recurso alguno en contra de los resultados, vencidos los tres días hábiles, a partir de la publicación de los resultados
- b) Se admitirán únicamente los aspirantes que obtengan en el proceso de admisión una calificación promedio mínima de 8.0, tomando en cuenta las ponderaciones señaladas en el respectivo examen de admisión.
- c) Para el caso de aspirantes extranjeros, éstos deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- d) La Universidad Autónoma de Querétaro no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- e) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. El pago será el trámite definitivo para quedar debidamente registrado.
- f) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- g) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ingreso al periodo 2021-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Química.
- h) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- i) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- j) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- k) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- l) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- m) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que éstas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- n) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Química y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt>

PARA MAYORES INFORMES

Programa	Coordinadores	Extensión	Correo
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	Dra. Minerva Ramos Gómez	Tel: 1921200 Ext. 5577	minervamos9297@gmail.com; mirago@uaq.mx, docalim@uaq.mx
Doctorado en Ciencias de la Energía	Dr. Francisco Javier de Moure Flores	Tel: 1921200 Ext. 5597	francisco.javier.demoure@uaq.mx

ASISTENTES ADMINISTRATIVOS

Asistente	Extensión	Correo
María del Carmen Campos	Tel: 1921200 Ext 5568	pcampos@uaq.mx
Nathaly González Miranda	Tel: 1921200 Ext 5555	nathaly.gonzalez@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 04 DE SEPTIEMBRE 2020

**ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO**